



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000140



SESION N° 401/10 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Martes 9 de noviembre de 2010

En Lima, siendo las 9:30 horas del día 9 de noviembre del año 2010, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo. El señor Carlos Durand Chahud participó virtualmente remitiendo su votación vía correo electrónico recibido por la Secretaria del Consejo Directivo a las 11:20 horas del 11 de noviembre de 2010, el cual fue repartido a los consejeros en la sesión.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 401/10 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Alejandro Jiménez Morales, Gerente General, la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo y señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente Legal.

I. APROBACION DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron las actas correspondientes a las Sesiones N° 399/10 y N° 400/10.

II. ORDEN DEL DIA

II.1. Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 314-2010-GG/OSIPTEL (Exp. N° 00014-2007-GG-GFS/PAS).

Mediante Informe N° 337-GG/2010, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 208-GL/2010, a través del cual la Gerencia Legal presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se declare infundado el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 314-2010-GG/OSIPTEL, tramitado en el Expediente N° 00014-2007-GG-GFS/PAS.

Con la autorización del Presidente del Consejo Directivo, el señor Alejandro Jimenez Morales, Gerente General, se retiró de la sala al tratarse de un recurso de apelación interpuesto contra una resolución emitida por la gerencia a su cargo. Asimismo, el Presidente cedió el uso de la palabra al Gerente Legal quien sustentó el Informe N° 208-GL/2010, repartiendo a los señores consejeros una presentación en power point.

El consejero Revilla solicitó que, para una mejor comprensión, se reformule la redacción de la página 6 del proyecto de resolución. Asimismo, la consejera Linares



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

0001



solicitó se modifique la redacción del artículo 3° del proyecto de resolución. El Presidente del Consejo Directivo expresó su conformidad con dichos pedidos.

Acuerdo 401/1564/10

Visto el Informe N° 208-GL/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara infundado el Recurso de Reconsideración presentado por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 314-2010-GG/OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

II.2. Recurso de apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 333-2010-GG/OSIPTEL (Exp. N° 00001-2009-GG-GPR/PAS).

Mediante Informe N° 338-GG/2010, el Gerente General alcanzó el Informe N° 209-GL/2010, a través del cual la Gerencia Legal presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 333-2010-GG/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente, el Gerente Legal sustentó el Informe N° 209-GL/2010.

Acuerdo 401/1565/10

Visto el Informe N° 209-GL/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara infundado el recurso de apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 333-2010-GG/OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

II.3. Proyecto de Mandato entre Telmex Perú S.A. y Americatel Perú S.A. (Exp. 00014-2010-CD-GPR/MI).

Mediante Informe N° 336-GG/2010, la Gerencia General remitió el Informe N° 643-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se remita a Telmex Perú S.A. y Americatel Perú S.A. para comentarios, el Proyecto de Mandato de Interconexión que permita que las comunicaciones de larga distancia realizadas por los usuarios de telefonía fija local de Americatel Perú S.A. que utilicen el servicio portador de larga distancia de Telmex Perú S.A., bajo el sistema de llamada por llamada y preselección, puedan ser facturadas y recaudadas por Americatel Perú S.A.

Acuerdo 401/1566/10

Visto el Informe N° 643-GPR/2010 los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone remitir para comentarios a Telmex Perú S.A. y Americatel Perú S.A. el Proyecto de Mandato de Interconexión que permita que las comunicaciones de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



larga distancia realizadas por los usuarios de telefonía fija local de Americatel Perú S.A. que utilicen el servicio portador de larga distancia de Telmex Perú S.A., bajo el sistema de llamada por llamada y preselección, puedan ser facturadas y recaudadas por Americatel Perú S.A.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

II.4. Proyecto de Mandato entre Telmex Perú S.A. y Telefónica Móviles S.A. (Exp. 00015- 2010-CD-GPR/MI).

Mediante Informe N° 339-GG/2010, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 657-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias presentó el Proyecto de Resolución que dispone remitir a Telmex Perú S.A. y a Telefónica Móviles S.A. para comentarios, el Proyecto de Mandato de Interconexión que permita la prestación del servicio 0-800 (cobro revertido), tanto para los abonados fijos locales de Telmex Perú S.A. como para los abonados fijos locales de Telefónica Móviles S.A.

Acuerdo 401/1567/10

Visto el Informe N° 657-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone remitir para comentarios a Telmex Perú S.A. y a Telefónica Móviles S.A. para comentarios, el Proyecto de Mandato de Interconexión que permita la prestación del servicio 0-800 (cobro revertido), tanto para los abonados fijos locales de Telmex Perú S.A. como para los abonados fijos locales de Telefónica Móviles S.A.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

II.5 Solicitud de informe oral de Telefónica Móviles S.A.

Con la autorización de los consejeros se incluyó este tema en la orden del día de la sesión.

Con la autorización del Presidente, la Secretaria del Consejo Directivo informó a los consejeros que con escrito presentado el 4 de noviembre del presente, Telefónica Móviles S.A. interpuso un recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia General N° 384-2010-GG/OSIPTEL, habiendo solicitado el uso de la palabra ante el Consejo Directivo.

Acuerdo 401/1568/10

Visto el escrito de fecha 4 de noviembre de 2010 de Telefónica Móviles, los miembros del Consejo Directivo acordaron que el informe oral solicitado se realice durante las sesiones del mes de noviembre.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los consejeros presentes físicamente en la sesión, señor Guillermo Thornberry Villarán, señora Carolina Linares y señor Víctor Revilla Calvo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



II.6. Solicitud de informe oral de Telefónica del Perú S.A. A.

Con la autorización de los consejeros se incluyó este tema en la orden del día de la sesión.

Con la autorización del Presidente, la Secretaria del Consejo Directivo informó a los consejeros que con escrito presentado el 4 de noviembre del presente, Telefónica del Perú S.A.A. interpuso un recurso de reconsideración contra la Resolución de Consejo Directivo N° 134-2010-CD /OSIPTEL, habiendo solicitado el uso de la palabra.

Acuerdo 401/1569/10

Visto el escrito de fecha 4 de noviembre de 2010 de Telefónica del Perú S.A.A., los miembros del Consejo Directivo acordaron que el informe oral solicitado se realice durante las sesiones del mes de noviembre y que se notifique a Telmex del Perú S.A.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los consejeros presentes físicamente en la sesión, señor Guillermo Thornberry Villarán, señora Carolina Linares y señor Víctor Revilla Calvo.

PEDIDOS DE LA SESION:

- Que la Gerencia de Fiscalización realice una exposición sobre los criterios empleados para la gradación de las multas.

Siendo las 11:50 horas el Presidente del Consejo Directivo dio por finalizada la sesión luego de que se ratificarán los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.